

DILIGENCIA para hacer constar que, con fecha 9 de abril de 2018, se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural el **Requerimiento de subsanación de las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden de 14 de diciembre de 2017, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 30 de enero de 2017, por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía (BOJA n.º 44, de 7 de marzo de 2017)**, junto a su anexo, según establece el artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215, de 5 de noviembre de 2015) y que surtirá todos sus efectos a partir de dicha fecha de publicación, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), y todo ello, conforme a lo previsto en el punto 19ª) del cuadro Resumen de la Orden de 30 de enero de 2017 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Rosa M.ª Villarías Molina



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	09/04/2018
ID. FIRMA	64oxu703PFIRMARpi+Fgg1TS7GIj2C	PÁGINA	1/1